presentado el día 26 de marzo de 2004 y el Anexo, de 9 de junio de 2004.

Badajoz, a 8 de octubre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de 13 de octubre de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la manzana R-1, entre la calle Adel Pinna y calle trasera peatonal, del Plan Especial de Reforma Interior del APD-15, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Luis Chacón Rodríguez, como gerente de la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por las Arquitectos, Dª Fernanda Cáceres Marzal y Dª María José Martínez Pinilla.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 13 de octubre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización parcial de la C/ Severo Ochoa.

Aprobado, inicialmente, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 6 de octubre de 2004 y nº 123, el expediente 2/2004 de Proyecto de Urbanización parcial de la actualmente Calle Severo Ochoa de Hornachos, entre las Calles Cte. Castejón (hoy C/ Sol) y Calle Pidal, redactado a instancias de D. Antonio Márquez Ponce y Otros, por D. Eugenio Casillas Ruiz, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hornachos, a 7 de octubre de 2004. El Alcalde, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 "Carretera de Alange-Sur".

Aprobados inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo", mediante Decreto de Presidencia de fecha 13 de octubre de 2004, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 "Carretera de Alange-Sur" presentados por Juan Tirado Agudo, en su condición de Administrador único de la mercantil Tasa Emeritense de Inversiones, S.L., con C.I.F. nº B-83683094, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. El Presidente de la G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

PROYECTO DE BASES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SO-02, EN EL ÁREA DE REPARTO 111, "CARRETERA DE ALANGE SUR" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA (BADAJOZ)

Primera.- Objeto

La actuación urbanística de la Unidad de Ejecución UE-SO-02/111 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida (Badajoz) se ejecutará por el sistema de compensación.

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) dispone que

"Los planes de ordenación urbanística y restantes instrumentos comprendidos en el apartado uno de la disposición transitoria anterior que, al momento de la entrada en vigor de esta Ley, estuvieran, además, en situación legal y real de ejecución, podrán continuar ejecutándose, hasta la completa materialización de sus previsiones y salvo que se declare el incumplimiento de éstas, conforme a la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana, general y autonómica, vigente en el referido momento".